

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

VALDEMORO

PERSONAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020, aprobó los siguientes acuerdos que se publican a los efectos de lo dispuesto por el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 169.3 y 5 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Primero.—Desestimar la reclamación formulada frente al punto 2.º de la propuesta de aplicación de la Ley de Coordinación de Policía Local de la Comunidad de Madrid, Integración en Subgrupos e Clasificación Profesional por don D. F. M., en calidad de delegado sindical de la sección sindical CPPM Valdemoro, así como también presidente de la Junta de Personal del Ayuntamiento, con fecha de entrada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Valdemoro de 24 de agosto de 2020 y con número de R.G.E. 010728/2020 en base a los hechos y fundamentos jurídicos contenidos en el informe técnico emitido por el TAG de recursos humanos de 18 de septiembre de 2020, y con Código para validación RQW4K-C9QRR-8BUBJ.

Segundo.—Aprobar definitivamente los puntos 1.º, 4.º, 5.º y 6.º de la propuesta de aplicación de la Ley de Coordinación de Policía Local de la Comunidad de Madrid, Integración en Subgrupos e Clasificación Profesional, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020 al no haberse presentado reclamaciones frente a dichos puntos.

Tercero.—Aprobar definitivamente el punto 2.º de la propuesta de aplicación de la Ley de Coordinación de Policía Local de la Comunidad de Madrid, Integración en Subgrupos e Clasificación Profesional.

Cuarto.—Aprobar definitivamente la plantilla del personal funcionario del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Valdemoro.

PLANTILLA DE PERSONAL

Ayuntamiento de Valdemoro

Tipo
F: Funcionario
L: Laboral
FE: Funcionario de Empleo

Escala
HE: Habilitación Estatal
AG: Administración General
AE: Administración Especial

Subescala
S: Secretaría
I: Intervención-Tesorería
A: Administrativa
AU: Auxiliar
SE: Servicios Especiales
SUB: Subalterna
T: Técnica
GS: Gestión

Clase
TS: Técnico Superior
TM: Técnico Medio
AX: Auxiliar
CE: Cometidos Especiales
PL: Policía Local
PO: Personal de Oficios

Denominación de la Plaza		Grupo	Tipo	Escala	Subescala	Clase	Nº plazas	Nº vacante	TOTAL
Inspector	Subescala Servicios Especiales Policia Local	A2	F	AE	SE	PL	1	0	1
Subinspector	Subescala Servicios Especiales Policia Local	A2/C1 a extinguir	F	AE	SE	PL	3	1	4
Policia	Subescala Servicios Especiales Policia Local	C1/C2 a extinguir	F	AE	SE	PL	77	7	84
Oficial	Subescala Servicios Especiales Policia Local	C1/C2 a extinguir	F	AE	SE	PL	8	2	10

Contra el acuerdo de aprobación definitiva en relación con la modificación de la plantilla solo cabrá recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valdemoro, a 3 de noviembre de 2020.—El alcalde-presidente, Sergio Parra Perales.

(03/29.164/20)

